

Bogotá, D. C. 12/10/2021
No. 29202106587 MD-DIMAR-GRUCOG-ASEPAC

Favor referirse a este número al responder

Doctora

YASIRA SIRLEY PEREA MORENO

Coordinadora Grupo Atención y Orientación Ciudadana - Secretaría General
Ministerio de Defensa Nacional
Bogotá D. C.

ASUNTO: Informe de peticiones, quejas, reclamos, consultas y sugerencias III trimestre 2021.

Dando cumplimiento a la Directiva Ministerial N°. 42222 del 27 de mayo de 2016, me permito presentar el informe sobre la gestión realizada a las peticiones, quejas, reclamos, consultas y sugerencias allegadas a la Dirección General Marítima, en el periodo de la referencia.

A. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS

1. ESTADO SOLICITUDES PENDIENTES

A continuación, se presenta el cuadro consolidado que muestra el avance en la gestión de respuesta de las solicitudes pendientes del periodo anterior: II trimestre 2021.

1.1 PERIODO ANTERIOR

Total recibidas	Resueltas a la fecha	Pendiente por resolver vencidas	No. De días vencidos	% Pendientes por resolver vencidas
1169	1169	0	0	0,00%

Nota aclaratoria: En informe del periodo anterior no se reportaron peticiones pendientes por resolver vencidas al corte del trimestre reportado. A la fecha no se registran peticiones pendientes por resolver del II trimestre de 2021.

1.2 PERIODO ACTUAL

Total recibidas	Resueltas a la fecha	Pendiente por resolver vencidas	No. De días vencidos	% Pendientes por resolver vencidas
1201	1096	0	34	0,00%

Nota aclaratoria: Las peticiones que aún no han sido resueltas, se encuentran dentro de los tiempos establecidos para el corte a reportar. En el periodo de análisis se presentaron 20 peticiones vencidas con un promedio de respuesta extemporánea de 1,70 días adicionales al tiempo legalmente establecido.

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.
Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1

1.3 GESTIÓN PQRS VENCIDAS

Frente a las reiteraciones efectuadas a las oficinas de servicio al ciudadano o dependencias que hagan sus veces y que sean competentes de dar respuesta a las peticiones, con el fin de obtener copia de dichas respuestas, previa verificación del incumplimiento de los términos de Ley (Resolución 9308 de 2015, por la cual se reglamenta el ejercicio del derecho de petición en el Ministerio de Defensa Nacional), no se reportaron novedades.

Dependencias o Entidades	Reiteraciones	Respuestas definitivas
Comando General FF MM	0	0
Ejército Nacional	0	0
Armada Nacional	0	0
Fuerza Aérea Colombiana	0	0
Policía Nacional	0	0
Unidad de Gestión General	0	0
Entidades adscritas y vinculadas al GSED	0	0

Nota aclaratoria: No se presentan peticiones pendientes por resolver vencidas por este motivo no se adjuntan acciones correctivas internas.

2. RESULTADO DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL TRIMESTRE

Dependencias	Petición		Queja		Reclamo		Sugerencia		Denuncia		Consulta		Total	
ACOES	1	0,08%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,08%
ASEPAC	186	15,49%	0	0,00%	3	0,25%	1	0,08%	1	0,08%	0	0,00%	191	15,90%
ASIMPO	13	1,08%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	13	1,08%
ASIMPO-CTM	1	0,08%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,08%
CIOH	9	0,75%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,08%	0	0,00%	0	0,00%	10	0,83%
CP01	53	4,41%	0	0,00%	1	0,08%	1	0,08%	1	0,08%	0	0,00%	56	4,66%
CP02	18	1,50%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	18	1,50%
CP03	51	4,25%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	0,33%	0	0,00%	55	4,58%
CP04	72	6,00%	0	0,00%	2	0,17%	0	0,00%	4	0,33%	0	0,00%	78	6,49%
CP05	132	10,99%	0	0,00%	16	1,33%	0	0,00%	13	1,08%	1	0,08%	162	13,49%
CP06	3	0,25%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,08%	0	0,00%	4	0,33%
CP07	23	1,92%	0	0,00%	2	0,17%	0	0,00%	3	0,25%	0	0,00%	28	2,33%
CP08	15	1,25%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	15	1,25%
CP09	32	2,66%	0	0,00%	4	0,33%	0	0,00%	2	0,17%	0	0,00%	38	3,16%
CP10	4	0,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	0,33%
CP12	2	0,17%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	0,17%	0	0,00%	4	0,33%
CP14	5	0,42%	2	0,17%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	7	0,58%
CP15	1	0,08%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,08%
CP16	3	0,25%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	0,25%

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

GINRED 1	1	0,08%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,08%
GINRED 3	4	0,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	0,33%
GINRED 4	6	0,50%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	6	0,50%
GLEMAR	8	0,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	8	0,67%
GPLAD	1	0,08%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,08%
GRASI	2	0,17%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	0,17%
GRUDHU	18	1,50%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	18	1,50%
GRUINCO	2	0,17%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	0,17%
SEMAC	1	0,08%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,08%
SUBAFIN	29	2,41%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,08%	0	0,00%	30	2,50%
SUBDEMAR	2	0,17%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	0,17%
SUBDEMAR - Investigación Científica	19	1,58%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	0,25%	22	1,83%
SUBDEMAR - Litorales	17	1,42%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,08%	18	1,50%
SUBDEMAR - Señalización Marítima	3	0,25%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	0,25%
SUBMERC - Apoyo	7	0,58%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	7	0,58%
SUBMERC - Empresas	19	1,58%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	0,17%	21	1,75%
SUBMERC - Gente de Mar	55	4,58%	0	0,00%	5	0,42%	1	0,08%	0	0,00%	2	0,17%	63	5,25%
SUBMERC - Naves	268	22,31%	0	0,00%	2	0,17%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	270	22,48%
SUBMERC - Reglamentación	1	0,08%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,08%
SUBMERC - Transporte Marítimo	30	2,50%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	0,17%	32	2,66%
Total general	1117	92,93%	2	0,17%	35	2,91%	4	0,33%	32	2,66%	11	0,92%	1201	100,00%

*Tabla de conversiones

Abreviatura	Significado	Abreviatura	Significado	Abreviatura	Significado
CP01	Buenaventura	CP07	San Andrés	CP14	Puerto Bolívar
CP02	Tumaco	CP08	Turbo	CP15	Puerto Carreño
CP03	Barranquilla	CP09	Coveñas	CP16	Leticia
CP04	Santa Marta	CP10	Bahía Solano	CP17	Inírida
CP05	Cartagena	CP11	Guapi	CP19	Puerto Leguizamo
CP06	Riohacha	CP12	Providencia	CP20	Arauca
Asepac	Área de Servicio y Participación Ciudadana	Grudhu	Grupo de Desarrollo Humano	Subdemar	Subdirección de desarrollo Marítimo
Asimpo	Área de seguridad Integral Marítima y Portuaria	Subafin	Subdirección Administrativa y Financiera	Grucoi	Grupo de Control Interno
Glemar	Grupo Legal Marítimo	Submerc	Subdirección de Marina Mercante	Gplad	Grupo de planeación
CIOH	Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas (Caribe)	CCCP	Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico	Ginred4	Intendencia Regional Cartagena
Semap	Señalización Marítima del Pacífico	Semab	Señalización del Río Magdalena		

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.
Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesonline>

Documento firmado digitalmente

3. SOLICITUDES POR CLASE DE ASUNTO

Clase de asunto	Petición	Queja	Reclamo	Sugerencia	Denuncia	Consulta	Total	%
Aspectos Misionales	954	2	33	3	28	9	1029	85,68%
Aspectos contenciosos	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos de contratación	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos de personal	26	0	0	0	0	0	26	2,16%
Aspectos de salud	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Orden público - operaciones	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Servicio militar	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Bienes muebles e inmuebles	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Derechos humanos y DDIH	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Inteligencia y contrainteligencia	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos financieros - nóminas	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Incorporación cursos	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos de vivienda	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Atención al usuario	137	0	2	1	4	2	146	12,16%
Administración y logística	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Control comercio de armas	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos prestacionales	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Total	1117	2	35	4	32	11	1201	100%

Dentro de los aspectos relevantes o reiterativos se encuentran:

- A. **Aspectos Misionales:** Información general y estado de trámites radicados por los usuarios.
- B. **Atención al usuario:** Solicitud de información sobre horarios de atención, datos de contacto, funciones y trámites adelantados de la Dirección General Marítima, copia de documentos e históricos expedidos por Dimar.
- C. **Aspectos de personal:** Documentos, estado de un trámite, Información general, reconocimiento de un derecho.
- D. **Aspectos Derechos humanos y DDIH:** Reconocimiento de un derecho, Estado de un trámite, Información general.

4. SOLICITUDES RECIBIDAS POR MEDIO DE RECEPCIÓN

La Dirección General Marítima cuenta con un Call Center donde de forma unificada se reciben las llamadas de la línea directa 3286800 y línea gratuita nacional 01 8000 115 966, por este motivo se presenta la información en el ítem denominado «Línea gratuita».

Medio de recepción	Total	%
Correo electrónico	914	76,1%
Presencial	118	9,8%
Línea Gratuita	22	1,8%
Línea Directa	0	0,0%

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.
Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Redes sociales	0	0,0%
Sitio Web (Sede Electrónica)	114	9,5%
Chat	14	1,2%
Empresas de mensajería	19	1,6%
Fax	0	0,0%
Otro (Línea Anticorrupción)	0	0,0%
Total	1201	100%

4.1 ANALES ADICIONALES EN LA ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO*

Medio de recepción	Total	%
Urna de Cristal	0	0,00%
Línea Anticorrupción	0	0,00%
Buzón de sugerencias	0	0,00%
Atención presencial	6276	80,98%
Atención telefónica	0	0,00%
Call Center	1131	14,59%
Foros	0	0,00%
Otros (chat)	343	4,43%
Total	7750	100%

5. ANÁLISIS DE CAUSAS Y DOCUMENTACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS DE PQRS

Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular CIR2013-102 de fecha 11 de julio de 2013, emitida por la Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente a la documentación de acciones correctivas para Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, en Dimar se efectúan actividades tendientes al mejoramiento de los tiempos de respuesta de las peticiones. Las actividades se enfocan al control y seguimiento, a través de informes diarios remitidos a través de correo electrónico a los gestores de PQRS, donde se da a conocer al Coordinador General y a los jefes de subdirecciones, grupos, áreas y capitanes de puerto, las peticiones vencidas y las que tienen vencimiento cercano (el mismo día de envío del informe y el día siguiente hábil), de acuerdo con los plazos estipulados en la circular interna CR-20180187. Este control es adicional, a las notificaciones que envía el sistema de manera automática (5 días hábiles antes del vencimiento, 1 día hábil antes del vencimiento, el día del vencimiento y de allí en adelante si no ha sido resuelta, todos los días).

Los siguientes son los tiempos de respuesta actuales internos para la gestión de las peticiones, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 491 de 2020, dada la Declaratoria de Emergencia emitida por el Gobierno Nacional, causada por el virus Covid-19:

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1



Identificador wFgr.PZu9.yKjw.6CnV.sxYq.+Z9L.FHw=



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Modalidad de petición	**Término para resolver legalmente	**Término para resolver institucionalmente
Interés General o Particular	Treinta (30) días siguientes al recibo.	Veinticinco (25) días siguientes al recibo.
Peticiones de documentos y de información	Veinte (20) días siguientes al recibo.	Quince (15) días siguientes al recibo.
Consulta	Treinta y cinco (35) días siguientes al recibo.	Treinta (30) días siguientes al recibo.
Peticiones entre autoridades	Diez (10) días siguientes al recibo.	Cinco (05) días siguientes al recibo.
Queja	Treinta (30) días siguientes al recibo.	Veinticinco (25) días siguientes al recibo.
Reclamo	Treinta (30) días siguientes al recibo.	Veinticinco (25) días siguientes al recibo.
Sugerencia	Treinta (30) días siguientes al recibo.	Veinticinco (25) días siguientes al recibo.
Felicitación	Treinta (30) días siguientes al recibo.	Veinticinco (25) días siguientes al recibo.
Presunta irregularidad	Treinta (30) días siguientes al recibo.	Veinticinco (25) días siguientes al recibo.
Presunta violación a los derechos humanos o DIH	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.

Una vez se levante la declaratoria de emergencia, el sistema retomará los tiempos inicialmente establecidos, así:

Modalidad de petición	Término para resolver legalmente	Término para resolver institucionalmente
Interés General o Particular	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Peticiones de documentos y de información	Diez (10) días siguientes al recibo.	Cinco (05) días siguientes al recibo.
Consulta	Treinta (30) días siguientes al recibo.	Veinte (20) días siguientes al recibo.
Peticiones entre autoridades	Diez (10) días siguientes al recibo.	Cinco (05) días siguientes al recibo.
Queja	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Reclamo	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Sugerencia	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Felicitación	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Presunta irregularidad	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Presunta violación a los derechos humanos o DIH	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.

No obstante, es importante mencionar que aunque los tiempos de respuesta a las peticiones se han ampliado, el tiempo promedio de atención a las peticiones, se encuentra en **6,9** días. Es decir, inferior, incluso a los tiempos establecidos en la Ley 1755 de 2015. El apoyo que se brinda desde la Coordinación General, aporta al cumplimiento de la meta del indicador de atención oportuna a las peticiones (meta establecida en **95%**; y con un resultado para el periodo a reportar del **98.07%**) donde se emiten las instrucciones necesarias para la gestión

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.
Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1



Identificador wFgr.PZu9.yKjw.6CnV.sxYq.+Z9L.FHw=

de una respuesta oportuna. Adicionalmente en el cuerpo del correo de reporte diario de peticiones se adjuntan instructivos que apoyan la gestión de las peticiones a las personas a cargo de esta labor.

6. IMPACTO DEL SERVICIO EN LOS USUARIOS

Medición de los factores generadores de satisfacción e insatisfacción y de las necesidades y expectativas de los peticionarios y de la ciudadanía en general.

6.1 Medición de satisfacción

Trámites/servicios evaluados en el periodo	Número de personas que participan en la evaluación	Calificación			
		Excelente	Bueno	Regular	Malo
Satisfacción PQRS	204	158	24	13	9
Satisfacción Telefónica	250	234	0	0	16
Satisfacción chat	138	97	32	7	2
Satisfacción presencial	765	681	0	0	84
Total	1357	1170	56	20	111

6.2 Pronunciamientos favorables y desfavorables recibidos durante el periodo

Conceptos favorables	Cantidad
Felicitaciones	1
Opiniones positivas	0
agradecimientos	0
Calificación positiva de percepción del servicio	1226
Conceptos desfavorables	Cantidad
Quejas	0
Reclamos	35
Opiniones negativas	0
Calificación negativa de percepción de servicio	76

B. DEMOCRATIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

- En el marco de la temporada vacacional de mitad de año, la Dirección General Marítima (Dimar), la Capitanía de Puerto de Buenaventura, acompañó el puente festivo del 03 al 05 de julio, durante el cual se registró la movilización segura de 585 motonaves y 9.400 pasajeros hacia las principales playas del Distrito. Mediante un dispositivo de temporada en el muelle turístico y playas de la jurisdicción, los inspectores de la Capitanía de Puerto de Buenaventura verificaron el estado de las embarcaciones, vigencia de la documentación y elementos básicos de seguridad para la navegación; asimismo, velaron por el cuidado y protección de los espacios marino-costeros durante las actividades turísticas. Estas acciones de la Autoridad Marítima

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

colombiana garantizaron jornadas seguras con cero siniestros o contratiempos en el mar; por otro lado, le aportaron a la reactivación económica de la región Pacífica.

- En el marco de la temporada vacacional de mitad de año, que inició el pasado 15 de junio, la Dirección General Marítima (Dimar), a través de la Capitanía de Puerto de Bahía Solano, ha registrado la movilización de 187 embarcaciones y 1.352 personas, desde el embarcadero autorizado de la jurisdicción hacia las principales playas de Nuquí y Bahía Solano. Durante las jornadas lideradas por la Dirección General Marítima, en articulación con autoridades locales y Armada de Colombia, se ha podido verificar el estado de las embarcaciones, documentación y elementos de seguridad para la navegación; igualmente, la aplicación de protocolos de bioseguridad y el correcto uso de los espacios marino-costeros durante las actividades turísticas.
- Con el fin de construir participativamente el plan ambiental para la protección y conservación de tiburones, rayas marinas y quimeras de Colombia, en el marco del decreto 281 de 2021, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible convocó una mesa de trabajo que fue conformada por la Dirección General Marítima (Dimar) a través de la Capitanía de Puerto de Buenaventura, en articulación con autoridades militares y civiles. Durante estos espacios, las autoridades convocadas consolidarán y acordarán estrategias que permitirán alcanzar los objetivos del plan ambiental y el desarrollo legal de la actividad pesquera industrial y artesanal, con el fin, entre otros propósitos, de generar bienestar en los eslabones de esta cadena: pescadores, procesadores, ahumadores, platoneras, entre otros. Igualmente, con el objetivo de conocer la realidad de esta actividad en el Pacífico colombiano, y establecer criterios de incidentalidad, comercialización, apoyo a la actividad ancestral, protección y conservación, las autoridades le apuntan al trabajo coordinado con los representantes de la cadena productiva del sector pesquero.
- La Dirección General Marítima (Dimar), a través de la Capitanía de Puerto de Cartagena, teniendo en cuenta el ejercicio de control y vigilancia marítimo, reitera a la comunidad y visitantes que el muelle turístico La Bodeguita es el punto autorizado para el transporte público de pasajeros con fines comerciales hacia el archipiélago de Islas del Rosario y San Bernardo. Lo anterior, a partir de las recientes inspecciones adelantadas en la ciénaga de Las Quintas, mercado de Bazurto y el barrio Martínez Martelo, donde la Autoridad Marítima evidenció embarcaciones atracadas en dichos sectores. Asimismo, se recuerda al gremio marítimo que en estos lugares no está autorizada la prestación de servicios como talleres o astilleros para el mantenimiento o reparación de las naves.
- Con el propósito de promover el desarrollo de deportes náuticos de manera segura en la ciudad de Cartagena, la Dirección General Marítima (Dimar), a través de la capitanía de puerto, se reunió con los representantes de las empresas de jet ski y pilotos que operan en las playas de Bocagrande. La reunión, liderada por la Autoridad Marítima Colombiana, contó con la participación de autoridades locales tales como la Estación de Guardacostas de Cartagena y la Policía de Turismo, en esta se dieron a conocer las inquietudes en torno a las zonas habilitadas para las motos acuáticas, control por parte de las autoridades y el mismo gremio, así como la señalización requerida para la delimitación de las diferentes actividades en playa, siendo este último el reto más importante para el Distrito de Cartagena. Hasta el momento, ante la Capitanía de Puerto de Cartagena se encuentran registradas dos empresas y 17 motos acuáticas,

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1



Identificador wFgr_PZu9_yKjw_6CnV_sxYq +Z9L_FHw=



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

las cuales cumplen con los requisitos exigidos por la Autoridad Marítima Colombiana.

- La Dirección General Marítima (Dimar), a través de la Capitanía de Puerto de Coveñas, lideró el primer simulacro de emergencia en el mar de Tolú. El ejercicio contó con la participación de 25 empresas dedicadas al transporte de pasajeros y deportes náuticos, así como el apoyo del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y la Estación de Guardacostas de Coveñas. Esta actividad realizada en dos fases; teórica y práctica, simuló un conato de incendio y la caída de persona al agua, asimismo, los participantes atendieron una charla orientada a la prestación de primeros auxilios en el mar, herramientas que servirán para el desarrollo de las labores y servicios que prestan a los turistas que son transportados frecuentemente hacia las islas del Golfo de Morrosquillo. De acuerdo con el Capitán de Puerto de Coveñas, Capitán de Corbeta Juan Pablo Huertas, este es el primer simulacro de este tipo que se realiza en el Caribe colombiano, y surge a raíz de las diferentes inspecciones que realiza la entidad a las empresas y la normatividad de seguridad que deben cumplir; el objetivo de la Autoridad Marítima es dar a conocer la línea de acción que deben seguir pilotos y ayudantes al momento que ocurra una emergencia en el mar.
- Con el objetivo de continuar fortaleciendo su rol como autoridad marítima, la Dirección General Marítima (Dimar) avanza en la implementación del Sistema Integrado de Marina Mercante (Simam), aplicativo creado para la inspección de naves y artefactos navales en tiempo real. Este sistema le permitirá al inspector de la Dimar mediante el uso de un teléfono móvil, Tablet o computador portátil, acceder a la lista de chequeo correspondiente para cada tipo de nave o artefacto naval a verificar, es decir, los elementos, estado, documentación, equipos y demás ítems a revisar tanto en naves de recreo como de pesca, carga, remolcadores, etc. La información digitalizada arrojará el informe de inspección a la base de datos de la capitanía de puerto para así iniciar la generación de los certificados correspondientes, los cuales una vez se encuentren firmados por el Capitán de Puerto podrán ser descargados por los usuarios en la sede electrónica de la Dimar. Toda esta documentación quedará en el expediente de cada motonave o artefacto naval.
- Mediante el Comité Local de Playas (CLOP) de Buenaventura, conformado por la Dirección General Marítima (Dimar) en articulación con la Alcaldía Distrital, Ministerio de Turismo y Secretaría de Turismo, se acompaña la reactivación turística y económica del corregimiento Punta Solado de la jurisdicción. En el marco de su reactivación se han efectuado varias visitas a este sector con el propósito de conocer su oferta turística, y al mismo tiempo, acompañar técnicamente las inspecciones y capacitaciones de preparación ante su pronta reapertura al público. Durante el proceso, las autoridades y organizaciones que lideran la reactivación han conocido por parte de los prestadores de servicios turísticos del sector las acciones que se efectuarán al momento de recibir usuarios en sus instalaciones, y todos los protocolos a implementar en el transporte marítimo de pasajeros y desarrollo de actividades, los cuales garanticen el cuidado del medio marino y salvaguarden la vida humana en el mar.

C. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1



Identificador wFgr_PZu9_yKjw_6CnV_sxYq +Z9L_FHw=



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

- Asistencia al congreso internacional de Ciberseguridad y ciberdefensa 2021, a través de YouTube, con la asistencia del Comandante conjunto cibernético, el MG. Mauricio Ospina. Escuela de Guerra, Aura Cifuentes- Gobierno Digital, entre otros. Se trataron temas sobre aplicación de normas. Ciberseguridad nuevos desafíos en las regulaciones internacionales. El entorno digital sigue evolucionando y existen nuevas formas de riesgo que están constantemente emergiendo, los ataques cibernéticos, ataques a la infraestructura reflejan cifras muy altas. Se abordaron temas de seguridad informática como la falta de visibilidad en un entorno local, disposición de recursos y datos, el bajo grado de automatización (procesos manuales), las aplicaciones de seguridad no son interoperables, se debe activar una política de ciberseguridad, porque tecnologías como la nube, mitigan riesgos nuevos. Los marcos de referencia de ciberseguridad ISO 27003, nos orienta a tener mejores prácticas y alinear los objetivos de negocio con la seguridad informática.
- Asistencia a los talleres virtuales programados por el MINTIC y convocadas por la Dirección de Gobierno Digital. El Objetivo ver las metodologías del PETI (Plan Estratégico de TIC), hojas de ruta, esquemas de seguimiento, etc.), se recibió la sensibilización de carpeta ciudadana (SCD, facilitación de interacción entre el estado y el usuario), capacitación en ciberseguridad sesión 1-(protocolos de respuesta ante incidentes de seguridad, Phishing, hackeo a redes sociales, ataques ransomware, defacements (ataque páginas web), deep web, superficies de ataque, etc.). Se analizaron los puntos más importantes de cómo se debe invertir en ciberseguridad haciendo un análisis del negocio. Se revisó el tema de la NIS (network information service) y toda la legislación en seguridad.
- Se realizaron dos charlas a nivel interno con la participación de 92 funcionarios sobre la CIBERSEGURIDAD y seguridad de la información, fin concientizar sobre la importancia del tema a nivel general. La charla fue dictada por personal experto del MINTIC.
- Se atendió la auditoría de control interno a la implementación de la política de Gobierno Digital (Arquitectura, seguridad de la Información, Servicios ciudadanos digitales (autenticación electrónica, carpeta ciudadana e interoperabilidad). Decreto 1008 junio/2018.
- Asistencia al webinar "Transformación Digital, un camino a la Innovación Institucional", convocado por el centro de investigaciones de Dimar (CIOH) y charla sobre los alcances de Office 365, su seguridad.
- Asistencia a la reunión convocada por el Min justicia para el tema de expediente electrónico (siniestros marítimos), fin detallar interoperabilidad con Registraduría, Cancillería, Confecámaras y Urna virtual. Se encuentra en la fase de Levantando información para lograr esos acuerdos y mirar que información se puede interoperar con Dimar. El proyecto es blindar las herramientas para tener todo el expediente electrónico pero cada entidad define los lineamientos. El tema lo viene liderando el Grupo Jurídica de la Dimar. En esta primera fase se hará un levantamiento de información.
- Asistencia al taller sobre la Capacitación y sensibilización en seguridad de la información, convocada por la Dirección de Gobierno digital del Mintic. (tipos de riesgos y ciberataques, conocimiento y mejores prácticas).

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1



Identificador wFgr_PZu9_yKjw_6CnV_sxYq +Z9L_FHw=



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

- Asistencia a la charla virtual “Seguridad Digital, convocada por el Mindefensa, fin atender los lineamientos definidos para la implementación de la Política de Gobierno Digital y la Directiva Presidencial No.03 del 15 de marzo del 2021.
- Asistencia al taller de taller 'Calidad de datos, se abordaron temas como características y criterios de la calidad del dato; precisión, confidencialidad, comprensión, accesibilidad, entre otros, aspectos relacionados con el mismo.
- Se realizó la segunda charla de sensibilización del PETI a todos los funcionarios de Dimar, a través del CIR (capacitación, inducción reinducción), así mismo, se presentaron los proyectos del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información de DIMAR, para el periodo 2020-2025, el cual ha sido construido como elemento gestor para alinear la política de Gobierno Digital con la planeación estratégica de la entidad, su desarrollo garantizará la postulación de proyectos adecuados, estratégicos y eficientes que incluyan el uso eficaz de las TIC, asegurará la generación de valor público para la entidad y los usuarios, la participación de todos, el diseño integral de proyectos y la gestión de estos últimos de principio a fin al interior de la entidad. Bajo los lineamientos de planeación estratégica estipulados en el Manual de Gobierno Digital, el presente plan vincula la estructura organizativa y orienta su desarrollo a la misma segmentación de elementos habilitadores transversales de arquitectura, seguridad de la información y servicios ciudadanos digitales que al ser articulados permitirán el logro de los propósitos de la política de Gobierno Digital, apoyado además en el marco de arquitectura empresarial TOGAF que permitirá incluir la planeación estratégica, el fortalecimiento de la gestión de TI, las capacidades institucionales y establecer la relación entre los procesos de Transformación Digital y la implementación de la política de Gobierno Digital. Los proyectos en ejecución para la vigencia 2021, de acuerdo a este mapa de ruta a realizar en esta vigencia son:
 - Transformación digital (Fase I).
 - Interoperabilidad de la información de los sistemas de información (Fase I).
 - Implementación de gestión de servicios de TI y Gobierno de TI (Fase I).
 - Uso y apropiación para fortalecer las TIC (Fase I).
 - Implementación de gobierno de datos (Fase I).
 - Desarrollo e integración tecnológica para la gestión de la marina mercante, se encuentran establecidos en la Directiva Transitoria No. DT-20210003, que ya se encuentra en la II fase.

Atentamente,

CN ALEX FERNANDO FERRERO RONQUILLO

Coordinador General Dirección General Marítima – Dimar

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1